RESOLUCIÓN Nº 21-25 /2023-082.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "*ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024*" CON I.D. N° 432.126.....

VISTO: Los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración a la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y solicitando la autorización para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de un Camión Recolector Proceso Plurianual 2023-2024", I.D. N° 432.126, y;

CONSIDERANDO: Que, la LEY N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art.36** establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para: **Inc. a)** "*Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal*"; e **Inc. b)** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones",*

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente, dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación; y

Que, el Pleno de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 21 de junio del año en curso, aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES **Y AUTORIZAR** AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024" CON I.D. N° 432.126.-

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación conforme al Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024" CON I.D. N° 432.126 y las leyes vigentes. -

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

Sr. EDGAR GONZÁLEZ OJEDA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira... 4 ... de ... Julio ..... del 2.023.-

Sra. LAURA R. PEREIRA DUARTE
Secretaria General

Sr. HERNÁN Y. RIVAS ROMÁN
Intendente Municipal